



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

D. CARLOS CARO DOMINGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, (Cáceres).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: Requerimiento formal ante la deficiencia en los servicios de telecomunicaciones en el municipio.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Que, desde hace meses, el municipio de Arroyo de la Luz viene sufriendo interrupciones constantes y generalizadas en los servicios de telefonía móvil y conexión a internet (banda ancha y WiFi), llegando a situaciones de incomunicación total en diversas franjas horarias.

SEGUNDO. – Que dicha situación ha sido comunicada de forma reiterada por los vecinos, empresas y comerciantes de la localidad, quienes ven afectada su actividad económica, su seguridad y su derecho fundamental al acceso a la información.

TERCERO. – Que el Ayuntamiento ha constatado que el servicio no cumple con los estándares mínimos de calidad exigibles para un núcleo de población de las características de Arroyo de la Luz, generando una brecha digital inaceptable en el año 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.– En virtud de las competencias que atribuye a la Alcaldía el **artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, especialmente en lo relativo a la gestión de los intereses municipales y la representación del Ayuntamiento.

II.– De conformidad con la **Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones**, que garantiza el derecho de los ciudadanos a una conectividad adecuada y el fomento de la cohesión territorial.

III.– En cumplimiento de los objetivos de la **Agenda Digital de Extremadura** y los planes de lucha contra la despoblación de la Diputación Provincial de Cáceres.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – EXIGIR de forma inmediata a la **Diputación Provincial de Cáceres** y a la **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital** de la Junta de Extremadura su intervención directa ante las compañías operadoras para la subsanación urgente de las deficiencias técnicas en el término municipal de Arroyo de la Luz.

SEGUNDO. – SOLICITAR la apertura de un expediente de seguimiento sobre la calidad del servicio de banda ancha y cobertura móvil en nuestro municipio, instando a la realización de una auditoría técnica de las infraestructuras actuales.

TERCERO. – REQUERIR información detallada sobre los planes de inversión y despliegue de redes de nueva generación previstos para esta localidad, exigiendo su





Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

ejecución inmediata para garantizar la igualdad de derechos de nuestros ciudadanos respecto a las zonas urbanas.

CUARTO. – Notificar la presente resolución a los organismos mencionados, así como su publicación en la Sede Electrónica municipal para general conocimiento de los vecinos.

En Arroyo de la Luz a fecha de firma digital

EL ALCALDE

(Firma digital)

Fdo.: Carlos Caro Domínguez

